



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.M.10.
AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

0451

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MINESADCO S.A., otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Pasaje, el 01 de diciembre de 2010, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Inspección de compañías, ha emitido informe favorable No.SCUCI.M.ACCA.010.036 de 23 de diciembre de 2010, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No.SC.UJ.M.10.190 28 de diciembre de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-08243 de 14 de julio del 2008; ADM-08258 de 18 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MINESADCO S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda y el Notario Quinto de los cantones Pasaje y Machala, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

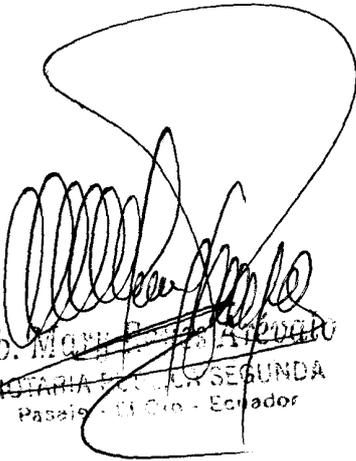
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, 29 de diciembre de 2010.

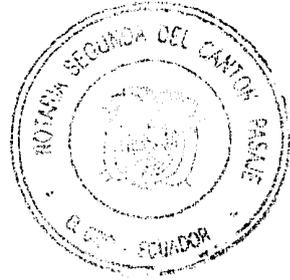

AB. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA,

Lilian /Claudia
Exp. 38892

DOY FE: que con fecha de hoy, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución que antecede.

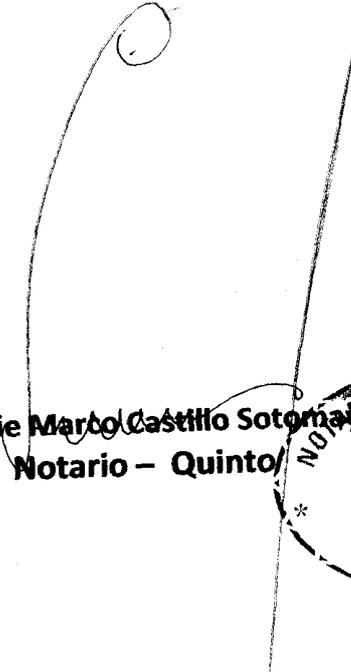
Pasaje, diciembre 29 del 2010


~~AB. MONTE ...~~
~~NOTARIA ... SEGUNDA~~
~~Pasaje - El Oro - Ecuador~~



Razón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 30 de Diciembre del 2010


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



